



Último domicilio conocido: C/ La Barca n.º 2. Villanueva de la Serena. Badajoz.

Normativa aplicada: Decreto 115/2006, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Plazo de interposición de recurso contencioso-administrativo: Dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El Secretario General (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007 (DOE n.º 87, de 28 julio de 2007)), Fdo.: Antonio Pablo Sánchez Lozano.

Mérida, a 10 de julio de 2008. El Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

*ANUNCIO de 11 de julio de 2008 sobre instalación fotovoltaica de 1.999,8 kW. Situación: parcela 5 del polígono 11. Promotor: Render Energías Renovables, S.A., en Tejeda de Tiétar. (2008083113)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica de 1.999,8 kW. Situación: parcela 5 del polígono 11. Promotor: Render Energías Renovables, S.A., en Tejeda de Tiétar.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 11 de julio de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •